

## ¿PUEDE UNA MUJER PREPARAR EL PAN Y EL VINO SOBRE EL ALTAR EN EL OFERTORIO?

PERE FARNÉS

*Somos una comunidad contemplativa que no tenemos acólito. Al terminar la Oración de los fieles una monja prepara el altar para la eucaristía, colocando sobre el mismo el pan y el vino. Luego desde un lado del altar, discreta pero visiblemente, sirve el lavabo al celebrante. Alguien nos ha dicho que poner el agua y el vino en el cáliz es propio del celebrante y servir el lavabo corresponde al acólito. ¿Están, pues, prohibidas a las mujeres las acciones que realizamos en nuestro Monasterio?*

\* \* \*

No es la primera vez que nos hacen esta pregunta. Para responderla es necesario matizar bien los casos. Sintéticamente podría contestarse:

- a) Ninguna mujer, ni que se trate de una monja, puede servir al altar como acólito. No se trata evidentemente de un principio teológico -de una acción sacramental o imposible por sí misma pero sí de conformarse a la normativa litúrgica obligatoria, común a toda la Iglesia.
- b) No obstante preparar el altar, colocando sobre la mesa el pan y el vino, el misal, el purificador y los corporales mientras el celebrante permanece aún en la sede, terminada la oración de

los fieles, no puede decirse propiamente que sea realizar el ministerio de acólito.

- c) Recuérdese que comunmente las sacristanas de las comunidades religiosas, ya antes de la reforma conciliar, cuando se exponía el Santísimo después de la misa, terminada la misa y antes de que el sacerdote se retirara del altar, acostumbraban también llevar la custodia al altar y colocaban sobre el mismo los candeleros supletorios para completar el número de cirios para exposición. Nadie pensaba que con estas acciones -bien semejantes a la que hace la persona que coloca sobre el altar el pan y vino para la eucaristía- se realizara el ministerio de acólito.
- d) Que al terminar la liturgia de la palabra una religiosa coloque discretamente sobre el altar los elementos necesarios para la celebración de la eucaristía no puede decirse que sea hacer de acólito; se trata simplemente de una acción funcional como las que hace habitualmente quien prepara las cosas para la celebración.
- e) Es más: aún suponiendo que esta acción debiera incluirse en el ministerio de acólito y que por ello estuviera vedada de por sí a una mujer, la norma de que las mujeres no pueden realizar el ministerio de acólito toparía, en este caso concreto, con otra norma *también obligatoria* y sin duda mucho más importante: la que establece que «al comienzo de la liturgia eucarística (en ningún caso antes) se llevan al altar los dones... y entonces se colocan sobre él el corporal, el purificador, el Misal y el cáliz» («Instituto» del Misal, n. 49).
- f) En este caso, si realmente preparar el altar debiera considerarse como parte del ministerio de acólito, nos encontraríamos con dos normas, ambas obligatorias -que la mujer no haga de acólito y que no estén sobre el altar desde el comienzo de la celebración los elementos eucarísticos- cuya observancia simultánea resultaría imposible. Habría que elegir, pues, entre una y otra norma y una de las dos normas debería dejar de cumplirse. Es evidente que debería optarse por desobedecer la menos importante de ellas -que es indudablemente la de que la mujer no lleve al altar los dones- pues la otra norma -la que exige que durante la liturgia de la palabra el altar no aparezca como un sitio lleno de utensilios que no se usan durante esta parte festiva de la celebración- es, a todas luces, mucho más importante.
- g) Por otra parte la normativa litúrgica actual permite explícitamente -mejor

dicho, manda- que si una mujer debe ayudar al celebrante a distribuir el Cuerpo o la Sangre del Señor, ésta suba al altar durante el canto del «Cordero de Dios» y se coloque junto al celebrante para recibir el pan eucarístico. Si la propia normativa litúrgica no considera estas acciones como pertenecientes al ministerio de acólito sinó simples acciones funcionales, mucho más debe considerarse como tal colocar los elementos de la celebración sobre la mesa antes de iniciar la parte eucarística de la misa.

- h) Dado, pues, que es mucho más importante que el altar no aparezca durante la liturgia de la palabra con los dones y otros utensilios -lavabo, vinajeras, etc.- amontonados a manera de objetos que sólo luego van a servir, no dudamos que, en el referido caso, si no hay acólitos, no solo puede sinó que es necesario que una monja lleve o coloque, en su momento oportuno, los dones al altar.
- i) Lo que ciertamente no es verdad es que sea propio del sacerdote poner el agua y el vino en el cáliz. Estas acciones de por sí corresponden al diácono y si no hay diácono al acólito, que debe realizar estas acciones en la credencia (Cf. «Institutio» del Misal, núm. 49).
- j) En cuanto a la manera de realizar esta acción, digamos que, además de la suma discreción para que la acción funcional no aparezca como un ministerio litúrgico realizado ante la asamblea, pensamos que lo mejor es que, antes de llevar al altar el cáliz, la monja o religiosa (en la credencia, no en el mismo altar) ponga en el cáliz el vino y el agua y lleve ya lleno el cáliz al altar (Cf. «Institutio» del Misal, n. 49).